

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2018– 00278 00

Previo a resolver en relación con la solicitud formulada por el curador *ad litem* designado dentro del presente asunto, se le requiere para que ,en el término de cinco (5) días, proceda acreditar las circunstancias que le impiden aceptar el cargo, esto es, la **posesión y vigencia** en los cinco (5) asuntos que se enuncian en el escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 31 de mayo de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **932de70e236a462cfdd9d8d701518e885782ea0cee0d9f9ef25f7d5a6a9b7413**

Documento generado en 30/05/2023 07:47:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>